

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

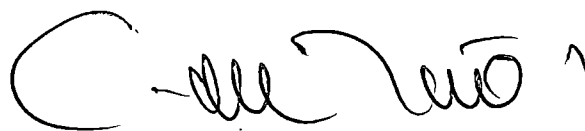
19 JUL. 2020

Agréguese a los autos la publicación arrimada por el apoderado actor que obra a folio 86 del informativo.

Conforme a lo preceptuado en el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., por secretaria remítase la comunicación a que se refiere dicha norma al Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014) y acredite haberse ella publicado en dicho registro, entendiéndose surtido el emplazamiento quince (15) días después de realizada tal publicación en dicho registro.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 43 Hoy La Sria. 19 JUL. 2020 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-